

Bases Legales – BASES PARTICULARES SORTEOS

Bases de participación del sorteo "RUMORE", solo para Kioscos.

Primera.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

ZOOM EDICIONES S.L. con CIF: B-088722848 y domicilio social en C/ Consejo de Ciento 4258 – 427 ,08009 Barcelona, organiza el sorteo "RUMORE OHTELS ISLANTILLA" a desarrollar entre todos los puntos de venta de publicaciones de España y que se rige por las presentes Bases Legales.

Segunda.-FECHAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El período de participación en el presente sorteo se iniciará el 15 de mayo de 2017 y finalizará el 28 de mayo de 2017.

La participación en este sorteo no exigirá ningún tipo de contraprestación económica.

Los participantes podrán participar siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Ser vendedor de prensa en kiosco.
- Este sorteo está dirigido exclusivamente a mayores de 18 años que residan en territorio español.
- Se efectuará un sorteo formado por un jurado de la redacción de la revista, entre todos los puntos de venta de publicaciones de España.
- Cada participante únicamente podrá tener una posibilidad de participación.
- El resultado se publicará en la revista Rumore del día 5 de junio.
- A partir de ese día de la publicación, el ganador tienen el plazo de 1 semana para confirmar la aceptación del premio "RUMORE OHTELS ISLANTILLA" enviando un correo electrónico sorteorumorequioscos@revistarumore.com indicando que eres el ganador con tus datos y una foto de la circular ganadora.
- En el caso de no aceptación o no respuesta, procederemos a seleccionar otro ganador.

Tercera.- PREMIOS, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Estancia de 6 noches en hotel de cuatro estrellas para 2 personas en régimen de pensión completa y acceso al spa en el Hotel Islantilla de Huelva.

En particular, el premio "RUMORE OHTELS ISLANTILLA" está sujeto a estas condiciones:

- Sujeto a disponibilidad del hotel y excepto agosto.
- Vigencia del premio hasta diciembre de 2017.
- Sorteo válido sólo para vendedores de publicaciones.
- No están incluidos los traslados.
- Seis noches con régimen de pensión completa y acceso al spa.

- En el caso de no poder disfrutar del premio, puedes cederlo a familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Conservar la circular, es imprescindible para canjear el premio.

El premio no incluirá el precio adicional que conlleve la mejora o ampliación de las condiciones que incluye este premio, por lo que cualquier modificación que desee realizar el participante sobre las condiciones anteriormente detalladas, correrán a cargo del participante.

Cada participante únicamente podrá tener una posibilidad de participación. En caso de identificar que se ha duplicado la participación por parte de un participante, se eliminarán todos los registros válidamente realizados salvo el primero.

Conforme a la política de privacidad de este sorteo en la página web, el participante podrá, en cualquier momento, consultar la rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales dirigiéndose directa y gratuitamente a la siguiente dirección de correo electrónico: sorteorumorequiocos@revistarumore.com.

Cuarta.- LIMITACIONES

Asimismo, ZOOM EDICIONES S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de sorteo.

El premio entregado no podrá ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. ZOOM EDICIONES S.L. no se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del regalo objeto del presente sorteo y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes o terceros.

Quinta.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

ZOOM EDICIONES S.L. no se hace responsable, en ningún caso, de las circunstancias de cualquier naturaleza que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En particular, ZOOM EDICIONES S.L. no se hará responsable de las siguientes circunstancias:

- De las modificaciones y/o variaciones que se realice sobre las condiciones del premio.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones o redes sociales.
- Del uso ilícito, negligente, fraudulento, contrario a las presentes bases legales o a la buena fe, del premio concedido a los participantes.
- De cualesquiera circunstancias imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo bien al disfrute total o parcial del premio.
- De los casos de fuerza mayor que pudieran impedir el desarrollo del sorteo o el disfrute total o parcial de su premio.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZOOM EDICIONES S. L. y que afecte al normal desarrollo de la promoción, ZOOM EDICIONES S.L. se reserva el derecho, previa comunicación, a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

Sexta.- PROTECCIÓN DE DATOS

A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a ZOOM EDICIONES S.L. para la utilización, publicación y reproducción de sus datos para publicar el nombre del ganador tanto en la revista Rumore como en su web, por parte de ZOOM EDICIONES S.L. sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Séptima.- MODIFICACIONES

ZOOM EDICIONES S.L. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluso su posible suspensión y/o anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o la anulación definitiva del sorteo, en su caso, con la suficiente antelación.

En el caso de suspensión del sorteo o prórroga por casos de fuerza mayor que impida realizarlo en ese momento.

En el supuesto de que se produzca dichas circunstancias será debidamente comunicada y publicitada en la página web www.revistarumore.com.

Octava.- PREGUNTAS

Si tiene alguna pregunta, rogamos que se ponga en contacto con nosotros enviando un email a sorteorumorequioscos@revistarumore.com.

Novena.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Décima.- VALORACION DEL PREMIO

Valoración económica del premio 300,00€